



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DIGITALES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional; se asienta la razón que, siendo las doce horas con cero minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA a las consejeras y consejeros integrantes del Consejo Político Estatal, así como a los interesados mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS DIGITALES** del portal de internet oficial del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA**, con la siguiente liga, <https://pribajacalifornia.org/estrados-digitales/>; el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL INTEGRA, RECONOCE Y DIFUNDE EL PADRÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS ELECTORALES, LAS Y LOS COORDINADORES NACIONALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES, Y LAS Y LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2028**, anexando copia del mismo para los efectos legales procedentes.-----CONSTE-----

**ATENTAMENTE**

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**



**LICENCIADO ÓSCAR GABRIEL HERNÁNDEZ BARBA**  
**SECRETARIO JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA.**